

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE M.I. AYUNTAMIENTO EL DÍA 7 DE NOVIEMBRE DE 2019.

En Villanueva de los Infantes, a 7 de noviembre de 2019, siendo las 20:45 horas, se reúnen en el Salón de actos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres/as Concejales que se relacionan a continuación al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria, motivada por la necesidad de aprobar la revisión de precios de los contratos de gestión del servicio municipal de agua potable y de la depuradora de aguas residuales, así como modificaciones de las OO.FF. afectadas por dichas revisiones de precios y aprobación de las distintas modificaciones presupuestarias para suplementar créditos con cargo al remanente líquido de tesorería o con nuevos o mayores ingresos recaudados, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a Carmen M^a Montalbán Martínez.

Por el Grupo popular municipal asisten D. José Francisco Valverde García, D^a Ana Belén Rodríguez Gallego, D. Mariano Luciano Flor, D. Antonio Agudo Huéscar y D. Pedro Manuel González Jiménez.

Por el Grupo municipal socialista asisten D. Antonio Ruiz Lucas, D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a M^a Teresa Sánchez Pliego.

Por el Grupo municipal ciudadanos asiste D. Francisco Javier Peinado García.

No asiste el Sr. Concejel D. Francisco García Aparicio sin justificar la causa.

Interviene la Secretaria accidental de la Corporación D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se procede a tratar los asuntos que integran el Orden del Día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR DE 16/10/2019.

La Sra. Alcaldesa pregunta si los miembros de la Corporación tienen que formular alguna observación al acta de la sesión extraordinaria de 16/10/2019.

No habiendo observaciones por los Sres/as Concejales, se procede a la votación de la misma siendo aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.

Por la Secretaria acctal. de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable (4 votos a favor del GMP junto con Cs y 3 abstenciones del GMS) de la Comisión

informativa de Obras y Administración General celebrada en sesión extraordinaria de 07/11/2019.

La Sra. Alcaldesa procede a explicar este 2º punto del orden del día así como el punto 3º que está relacionado. Indica que se trata de revisar los contratos para el año 2.020 de acuerdo con el IPC, señalando que se va a aplicar una subida que es insignificante ya que supone el 0,1 % y que en el caso del contrato de saneamiento a pesar del informe no va a haber subida porque la va a asumir el ayuntamiento.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE D. Rosario Valero Villar manifiesta que según el informe del Sr. Secretario hay deficiencias y que esperan que se modifiquen, añade que hay que subir los precios según el IPC pero ya que se quita la tasa de agua a otros sectores habría que quitarla para todos.

La Sra. Alcaldesa responde que se estudiará bajar la tasa, cosa que en la legislatura anterior durante los 4 años no se hizo.

Finalizado el debate, se procede a la votación del asunto, siendo aprobado por siete votos a favor del Grupo municipal popular (6) y del Grupo municipal Cs (1) y cinco abstenciones del Grupo municipal socialista, adoptándose el siguiente acuerdo:

Aprobar la revisión de precios del contrato de gestión del servicio municipal de agua potable que comporta un incremento del 0,1% sobre la tarifa vigente (2019) a percibir por el concesionario para el año 2020.

3. APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DE PRECIOS DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

Por la Secretaria acctal. de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable (4 votos a favor del GMP junto con Cs y 3 abstenciones del GMS) de la Comisión informativa de Obras y Administración General celebrada en sesión extraordinaria de 07/11/2019.

Se procede a la votación del asunto, siendo aprobado por siete votos a favor del Grupo municipal popular (6) y del Grupo municipal Cs (1) y cinco abstenciones del Grupo municipal socialista, adoptándose el siguiente acuerdo:

Aprobar la revisión de precios del contrato de gestión de la depuradora de aguas residuales que comporta un incremento del 0,1% sobre la tarifa vigente (2019) a percibir por el concesionario para el año 2020.

4. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 30 REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

Por la Secretaria acctal. de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable (4 votos a favor del GMP junto con Cs y 3 abstenciones del GMS) de la Comisión

informativa de Hacienda y Asuntos Económicos celebrada en sesión extraordinaria de 07/11/2019.

Se procede a la votación del asunto, siendo aprobado por siete votos a favor del Grupo municipales popular (6) y del Grupo municipal Cs (1) y cinco abstenciones del Grupo municipal socialista, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación inicial de la modificación del art. 6.2 de la Ordenanza Fiscal nº 30 Reguladora de la Tasa por el suministro del agua.

Quedando el citado artículo de la Ordenanza con la siguiente redacción:

“Artículo 6º. Cuota Tributaria.

1. (...)

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de distribución de agua se determina en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

La tarifa aplicable será la siguiente:

*Cuota Traída agua desde embalse de la Cabezuela (fija por abonado y trimestre) 3,86 €
Consumo > 0 m³.....0,46 €/m³*

a) Por usos Domésticos:

Cuota de servicio (fija por abonado y trimestre) 3,8894 €.

Consumo de 0 a 10 m³.....0,3567 €/m³

Consumo de 11 a 40 m³.....0,4116 €/m³

Consumo de 41 a 70 m³.....0,4757 €/m³

Consumo de más de 70 m³.....2,2138 €/m³

b) Por usos Industriales:

Cuota de servicio (fija por abonado y trimestre) 3,8894 €.

Consumo de 0 a 150 m³.....0,4299 €/m³

Consumo de 151 a 300 m³.....1,0885 €/m³

Consumo de más de 300 m³.....3,0006 €/m³

Edificios:

Uso docente de titularidad pública, 0,665013 €/m³, a partir de los 100 m³ de consumo.

Seguridad del Estado, 0,665013 €/m³, a partir de los 300 m³ de consumo.

Residencia de Ancianos Santo Tomás, 0,665013 €/m³, a partir de los 1.030 m³ de consumo.

3. (...)"

SEGUNDO: Ordenar su exposición al público, previo anuncio en el BOP de Ciudad Real y Tablón de edictos municipal, por 30 días como mínimo, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

5. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 4 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO.

Por la Secretaria acctal. de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable (4 votos a favor del GMP junto con Cs y 3 abstenciones del GMS) de la Comisión informativa de Hacienda y Asuntos Económicos celebrada en sesión extraordinaria de 07/11/2019.

Se procede a la votación del asunto, siendo aprobado por siete votos a favor del Grupo municipal popular (6) y del Grupo municipal Cs (1) y cinco abstenciones del Grupo municipal socialista, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación inicial de la modificación del art. 6.2 de la Ordenanza Fiscal nº 4 Reguladora de la Tasa por prestación de servicios de saneamiento.

Quedando el citado artículo de la Ordenanza con la siguiente redacción:

“Artículo 6º. Cuota Tributaria.

1. (...)

2. La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado y depuración se determinará en función de la cantidad de agua, medida en metros cúbicos, utilizada en la finca.

A tal efecto se aplicara la siguiente tarifa:

Usos domésticos:

Por alcantarillado, cada m³ 0,1018 euros.

Por depuración, cada m³ 0,4356 euros.

Fincas y locales no destinados exclusivamente a viviendas:

Por alcantarillado, cada m³..... 0,1018 euros.

Por depuración, cada m³..... 0,4356 euros.

3. (...)”

SEGUNDO: Ordenar su exposición al público, previo anuncio en el BOP de Ciudad Real y Tablón de edictos municipal, por 30 días como mínimo, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

6. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 7/2019.

Por la Secretaria acctal. de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable (4 votos a favor del GMP junto con Cs y 3 abstenciones del GMS) de la Comisión informativa de Hacienda y Asuntos Económicos celebrada en sesión extraordinaria de 07/11/2019.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo municipal socialista D. Rosario Valero Villar indicando que el remanente que quedaba lo han distribuido como han querido y su grupo no tiene que decir ninguna cosa.

Se procede a la votación del asunto, siendo aprobado por siete votos a favor del Grupo municipal popular (6) y del Grupo municipal Cs (1) y cinco abstenciones del Grupo municipal socialista, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 07/2019 por suplemento de crédito.

Funcional	Económica	Denominación	Importe
334	481	Promoción cultural. Subvenciones	7.800,00 €
341	48901	Promoción y fomento del deporte. Subvenciones. General	7.500,00 €
341	131	Promoción y Fomento del deporte. Laboral temporal	13.683,19 €
341	16000	Promoción y fomento del deporte. Seguridad Social	2.000,00 €
TOTAL			30.983,19 €

El anterior importe queda financiado por aplicación del Remanente líquido de Tesorería disponible:

Aplic. Presup.	Denominación	Importe
870.00	"Remanente de Tesorería. Gastos generales"	30.983,19 €
TOTAL FINANCIACIÓN		30.983,19 €

SEGUNDO: Ordenar su exposición al público, previo anuncio en el BOP de Ciudad Real, por quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

7. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 8/2019.

Por la Secretaria acctal. de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable (4 votos a favor del GMP junto con Cs y 3 abstenciones del GMS) de la Comisión informativa de Hacienda y Asuntos Económicos celebrada en sesión extraordinaria de 07/11/2019.

La Sra. Alcadesa explica que el ingreso extra producido por la recaudación del impuesto de plusvalía se va a destinar a pagar a la Policía Local horas extras y que este servicio nos cuesta el doble desde hace cuatro años y no había crédito para pagarles hasta diciembre.

El Portavoz del Grupo municipal socialista D. Rosario Valero Villar indica que no había dinero y ahora nos encontramos con una cantidad que les han dejado.

Finalizado el debate se procede a la votación del asunto, siendo aprobado por siete votos a favor del Grupo municipal popular (6) y del Grupo municipal Cs (1) y cinco abstenciones del Grupo municipal socialista, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 08/2019 por suplemento de crédito.

Funcional	Económica	Denominación	Importe
132	151	Seguridad y Orden Público. Gratificaciones	59.805,17 €
TOTAL			59.805,17 €

El anterior importe queda financiado por aplicación de mayores ingresos recaudados sobre los consignados del impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

Aplic. Presup.	Denominación	Importe
116.00	"Impuesto Incremento Valor Terrenos de Naturaleza Urbana"	59.805,17€
TOTAL FINANCIACIÓN		59.805,17 €

SEGUNDO: Ordenar su exposición al público, previo anuncio en el BOP de Ciudad Real, por quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

8. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 9/2019.

Por la Secretaria acctal. de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable (4 votos a favor del GMP junto con Cs y 3 abstenciones del GMS) de la Comisión informativa de Hacienda y Asuntos Económicos celebrada en sesión extraordinaria de 07/11/2019.

La Sra. Alcaldesa indica que se trata de dotar de crédito por importe de 87.128,00 al Capítulo I del presupuesto ya que está agotadísimo.

El Portavoz del Grupo municipal socialista D. Rosario Valero Villar indica que la modificación presupuestaria es cosa del equipo de gobierno pero que el dinero ha entrado y no se contaba con ello.

La Sra. Alcaldesa responde que el dinero proviene de los impuestos que se han cobrado pero el equipo de gobierno no tiene opción ni margen porque por responsabilidad los va a aplicar primero a los Planes de Empleo, Policía Local, horas extras, antes que pagar otras cosas, si no, no se podrían haber pagado.

Finalizado el debate se procede a la votación del asunto, siendo aprobado por siete votos a favor del Grupo municipal popular (6) y del Grupo municipal Cs (1) y cinco abstenciones del Grupo municipal socialista, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 09/2019 por suplemento de crédito.

Funcional	Económica	Denominación	Importe
2314	12003	Otros Acción Social. Sueldos del Grupo C1	6.000,00 €
2314	12100	Otros Acción Social. Complemento de destino	5.000,00 €
2314	12101	Otros Acción Social. Complemento específico	4.500,00 €
2314	16000	Otros Acción Social. Seguridad Social	4.500,00 €
2315	151	Ley de Dependencia y Ayuda a domicilio. Gratificaciones	20.000,00 €
241	1431804	Fomento del empleo. Taller de empleo Fco. de Quevedo VII	10.000,00 €
241	1431900	Fomento del empleo. Plan de Empleo Municipal 2019	22.000,00 €
241	1601900	Seguridad Social. Plan de Empleo Municipal 2019	10.000,00 €
432	152	Información y promoción turística. Horas extras	2.500,00 €
491	152	Sociedad de la Información. Horas extras	2.628,26 €
TOTAL			87.128,26 €

El anterior importe queda financiado por aplicación de mayores ingresos recaudados sobre los consignados del impuesto sobre Actividades Económicas disponible:

Aplic. Presup.	Denominación	Importe
130.00	"Impuesto sobre Actividades económicas"	87.128,26 €
TOTAL FINANCIACIÓN		87.128,26 €

SEGUNDO: Ordenar su exposición al público, previo anuncio en el BOP de Ciudad Real, por quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

9. APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 10/2019.

Por la Secretaria acctal. de la Corporación se procede a dar lectura del dictamen favorable (4 votos a favor del GMP junto con Cs y 3 abstenciones GMS) de la Comisión informativa de Hacienda y Asuntos Económicos celebrada en sesión extraordinaria de 07/11/2019.

La Sra. Alcaldesa, D^a Carmen M^a Montalbán, explica que los 5.000,00 € recibidos del seguro por daños producidos por la tormenta de granizo en unas ventanas se van a destinar a edificios municipales.

El Portavoz del Grupo municipal socialista D. Rosario Valero Villar indica que el destino del dinero les parece para unas cosas bien y para otras no, añade que los desperfectos tampoco estaban presupuestados.

La Sra. Alcaldesa aclara que en el Capítulo II había una partida mínima para imprevistos.

Finalizado el debate se procede a la votación del asunto, siendo aprobado por siete votos a favor del Grupo municipal popular (6) y del Grupo municipal Cs (1) y cinco abstenciones del Grupo municipal socialista, adoptándose el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria 10/2019 por suplemento de crédito.

Funcional	Económica	Denominación	Importe
342	212	Instalaciones Deportivas. Edificios y otras construcciones	4.988,97 €
TOTAL			4.988,97 €

El anterior importe queda financiado por nuevos ingresos no previstos en el presupuesto disponible:

Aplic. Presup.	Denominación	Importe
399.04	"Imprevistos"	4.988,97 €
TOTAL FINANCIACIÓN		4.988,97 €

SEGUNDO: Ordenar su exposición al público, previo anuncio en el BOP de Ciudad Real, por quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

10. DAR CUENTA DE LOS PERÍODOS MEDIOS PAGO E INFORMES DE MOROSIDAD DE LOS TRIMESTRES 1º, 2º Y 3º/2019.

La Sra. Alcaldesa da cuenta del informe presentado por la Tesorería Municipal en relación a los pagos realizados en el 2º y 3º trimestre 2019. El 1º trimestre ya se dio cuenta en sesión extraordinaria de 29/04/2019.

2º trimestre

Ratio Operaciones Pagadas	Ratio Operaciones Pendientes Pago	PMP Trimestral
23,87	81,27	47,95

3º trimestre

Ratio Operaciones Pagadas	Ratio Operaciones Pendientes Pago	PMP Trimestral
---------------------------	-----------------------------------	----------------

-	-	19,98
---	---	-------

La Sra. Alcaldesa explica que en la anterior legislatura estuvieron muchos meses sin pagar facturas por lo que no se cumple la regla de gasto en el 2º trimestre, pero en el tercero se ha reducido el período medio de pago a más de la mitad, por lo que sí se cumple.

El Sr. Valero Villar indica que el informe del Interventor antes lo ponían en duda y su grupo confía en que el período de pago es el que dice el informe, pero si es así la media supone que quizás alguna factura se tarde más en pagar que otra.

Siendo las 20:59 horas abandona la sesión el concejal del PSOE D. Antonio Ruiz Lucas, recriminando la Sra. Alcaldesa que se levante y se vaya sin decir nada ya que está en un órgano colegiado y si se ausenta debe comunicárselo a ella como Presidenta.

A continuación la Sra. Alcaldesa responde al Portavoz del PSOE que su grupo no ha puesto en duda el informe de Intervención, simplemente decían que les sorprendía porque venían empresarios con facturas de varios meses sin pagar.

Los miembros de la Corporación toman cuenta del informe de morosidad del 2º y 3º trimestre 2019.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 21:02 horas, de lo que como Secretaria acctal., DOY FE.

Vº B
ALCALDESA,
Fdo.: Carmen Mª Montalbán Martínez.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Pilar Aparicio Garrido.